



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Febrero de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Febrero del año 2016, con el voto mayoritario de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2016-MPCH/A, el Concejo Municipal de Churcampa aprueba por unanimidad rectificar el Acta N° 008 y N° 010 de fecha 19 y 23 de noviembre de 2015, sobre transferencia en calidad de donación de un terreno con un área total de 444.70 m2, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Churcampa a favor del Gobierno Regional Huancavelica.

Que, mediante Oficio N° 106-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 12 de febrero de 2016, el Vice Gobernador, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la aceptación de donación de terreno aludido destinado para la construcción del Hospital de Churcampa.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de un lote de terreno de 444.70 m2, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Churcampa, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, para la construcción del Hospital de Churcampa.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 020-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 18 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

